

CONCON, 22 MAR 2016

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 009 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Acuerdo de Concejo N°61 tomado en la Concejo Extraordinario N°03 del 22/03/16 que aprueba en forma unánime Presupuesto de Educación año 2016.

DECRETO

- 1. **APRUÉBESE** la Segunda Modificación Presupuestaria de Educación para el año 2016, según lo que indica:

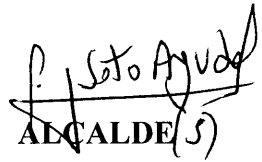
			CIFRAS EN MS
GASTOS			
DISMINUYASE			
215			
29 07 000	<i>PROGRAMAS INFORMATICOS</i>		15.000
TOTAL DISMINUCION PPTO. GASTOS			15.000
GASTOS			
AUMENTESE			
215			
26 01 000	<i>DEVOLUCIONES</i>		15.000
TOTAL AUMENTO PPTO. GASTOS			15.000

MUNICIPALIDAD DE CONCON
AUDITORIA

- 2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
I. REGION


ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Jefe de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/POP/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		